



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 27 de octubre de 2022

Ref.: Ejecutivo- Demanda acumulada

Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01197-00

Previo a decidir lo que en derecho corresponda respecto de la solicitud de terminación que antecede (pdf 005) y de conformidad con lo normado en el artículo 461 del C.G.P. la parte demandada deberá adecuar su solicitud con base en lo dispuesto en dicha norma o presentar su petición coadyuvada por el extremo demandante.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 160 del 28 de octubre de 2022.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ffb1f86c51c131473b27e41381cf29b5129950016c5eb0b555a8160819ec0d1**

Documento generado en 27/10/2022 03:53:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>